

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Lunes 25 de noviembre de 2019 Sec. IV. Pág. 65264

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50833 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores número 735/19 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Valenciana de Aluminios Cobres y Plásticos, S.A., con CIF. A96906482 con domicilio en Massalfassar (Valencia), Polígono Industrial, c/ Jaime I, núm. 10 parcela 28, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administrador concursal a don José Manuel Hernández Peris abogado con domicilio profesional en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia núm. 46-2-3.ª, y dirección electrónica jmhernandez@jmhabogados.com. siendo la dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 8 de noviembre de 2019.- La letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A190066501-1